

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06**

F-EM-14 Versión: 01

Fecha:20/05/2021

FECHA DE EMISIÓN**Día:**

09

Mes:

05

Año:

2024

Seguimiento:	Informe de seguimiento a la evaluación de Control Interno Contable 2023, efectuado a los procedimientos y a los controles existentes en las actividades que conforman la etapa de reconocimiento, así como a las actividades de la etapa de revelación y las demás acciones de control implementadas. Este procedimiento aplica para la Oficina de Control Interno y todos los procedimientos contables asociados al proceso de planificación financiera y administrativa mentadas para el mejoramiento continuo del proceso contable Municipal.
Secretaría y/o dependencia(s):	Secretaría de Hacienda.
Objetivo del seguimiento:	El procedimiento tiene por objeto la evaluación independiente y objetiva del control interno contable, a fin de establecer el nivel de confianza que se le puede otorgar y su efectividad para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y del área responsable del proceso contable, al igual que determinar periódicamente si los procesos, operaciones y actividades se han llevado a cabo en cumplimiento de los principios que fundamentan la gestión pública y el control interno contable.
Alcance del seguimiento:	Este procedimiento aplica para la Oficina de Control Interno y todos los procedimientos contables asociados al proceso de planificación financiera y administrativa durante la vigencia 2023.
Marco Normativo:	Constitución Política de Colombia, artículos 209, 269. Ley 87 de 1993, artículos 1 y 3. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos de Estado y se dictan otras disposiciones". Ley 42 de 1993, artículos 9 y 18, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. Ley 489 de 1998, artículo 27, se crea el Sistema Nacional de Control Interno. Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 31 Código Único Disciplinario. Decreto Reglamentario 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones".

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06**

F-EM-14 Versión: 01

Fecha:20/05/2021

Decreto 1083 de 2015 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015".

Decreto 648 de 2017 el que modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015.

Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Resolución 080 de junio de 2021. "Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Instructivo 002 de diciembre 1 de 2022 de la Contaduría General de la Nación Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Audidores
Alder Cruz Ocampo	Lina María Muñoz Vásquez	Adriana Patricia Uribe Cardona Asesora Oficina de Control Interno. Ruth Yalile Galindo Hernandez Profesional de apoyo.



1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

1. PROCEDIMIENTO

Se toma como base el anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de contabilidad Pública el proceso para la evaluación del control interno contable".

Se realizó la solicitud de la información para su verificación, igualmente se llevó a cabo un plan de trabajo con relación a las etapas establecidas por el procedimiento de control interno contable definido por la Contaduría General de la Nación, así:

ETAPA	SOPORTES VERIFICADOS
• Políticas contables	
Políticas Contables Políticas de Operación	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 423 de 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en el Municipio de Sabaneta".• Contaduría General de la Nación "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos".• Procedimientos publicados en G+.• Manual de funciones de personal de planta y el de apoyo a la gestión.
• Etapas del Proceso Contable	
Identificación	<ul style="list-style-type: none">• Calendario informes económicos y financieros.• Procedimientos:<ul style="list-style-type: none">✓ P-HP - 03 Procedimiento para la realización de pagos.✓ P-HP - 04 Procedimiento para Recaudo.✓ P-HP - 06 Procedimiento para el Registro de OP Integradas y no integradas.✓ P-HP - 08 Procedimiento para el Cierre de vigencia fiscal.✓ P-HP - 09 Procedimiento para conciliaciones bancarias.✓ P-GR-005 procedimiento para la administración de bienes inmuebles propiedad del municipio de sabaneta.• Documentos soportes informes económicos.

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06**

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

ETAPA	SOPORTES VERIFICADOS
	<ul style="list-style-type: none">• Manual de funciones de personal de planta y el de apoyo a la gestión.• Caracterización de los procesos.
Clasificación	<ul style="list-style-type: none">• Última versión PUC.• Conciliaciones de activos fijos.• Conciliaciones bancarias.• Operaciones recíprocas.• Deuda pública.
Registro	<ul style="list-style-type: none">• Conciliaciones entre áreas /Hacienda.• Registro en forma cronológica.• Sistema integrado de la información.• Contexto manejo de las depreciaciones.• Comprobantes de contabilidad vs. Auxiliares.• Valoración de activos fijos.
Medición inicial	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 423 de 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en el Municipio de Sabaneta".• Contaduría General de la Nación "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos".• P-HP-012 procedimiento para la medición y estimación de la provisión contable por litigios y demandas.
Medición posterior	<ul style="list-style-type: none">• Cálculo de depreciación en línea recta.• Cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar.
Revelación Presentación de estados financieros	<ul style="list-style-type: none">• Evidencia de publicación de estados financieros.• Cifras del balance.• Constancia con fechas de presentación a Entidades de Control de información solicitada.• Notas a los Estados Financieros.• Cálculo de los indicadores.
Gestión del riesgo contable	<ul style="list-style-type: none">• Mapa de Riesgos.• Planes de mejora.• Seguimiento a planes de mejora.

**CRITERIO**

Encuesta establecida por la Contaduría General de la Nación dispuesta a través del aplicativo CHIP - El Consolidado de Hacienda e Información Pública mediante formulario "CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE".

RESULTADOS CALIFICACIÓN CHIP

Se retoman los resultados generados en el aplicativo CHIP de acuerdo a la calificación cuantitativa donde se mide la existencia de los controles establecidos y el grado de efectividad para cada uno de ellos:

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	105
PUNTAJE OBTENIDO	4,68

De acuerdo al puntaje obtenido la calificación es eficiente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE - EVALUACION CUALITATIVA

FORTALEZAS	El Control Interno Contable del Municipio de Sabaneta, presenta fortalezas en: Recursos físicos necesarios y suficientes para la ejecución de sus funciones, permanente actualización de la información teniendo en cuenta los cambios emitidos por la Contaduría General de la Nación, Software que cumple con los requisitos para la elaboración y generación de la información. El Proceso Contable cuenta con personal idóneo, competente y responsable para su ejecución.
DEBILIDADES	Debe existir una mejor articulación en la comunicación entre las dependencias involucradas, para evitar reprocesos, con el fin de que al momento de la presentación de la información sea de forma oportuna y veraz Hay falencias en la estandarización de la periodicidad de las conciliaciones entre los diferentes módulos.
AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	El Municipio de Sabaneta cuenta con un Manual de políticas contables actualizado hasta el 2021, que de acuerdo al Nuevo Marco de Regulación Contable debe ser actualizado con las medidas adoptadas por la Contaduría General de la Nación, Se continuó el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSPD).



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

	Por otro lado desde la Oficina de Control Interno, se tienen políticas, procedimientos y se ajusta a la normatividad vigente, a través de las auditorías realizadas, se realizan seguimientos durante el periodo, con el fin de que existan mejoras continuas.
RECOMENDACIONES	Aprovechar los módulos con los que cuenta el sistema financiero de la Administración Municipal con el fin de minimizar los ajustes manuales de información. Revisar los procedimientos y realizar las actualizaciones y ajustes requeridos. Realizar un estricto control en la entrega y cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas del Comité de Sostenibilidad Contable. Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE POR AÑOS:

Año	Calificación
2012	4,76
2013	4,8
2014	4,83
2015	4,14
2016	3,84
2017	4,28
2018	4,96
2019	4,87
2020	4,65
2021	4,63
2022	4,52
2023	4,68

El Sistema de Control Interno Contable tiene una calificación de 4,68 sobre 5 para la vigencia 2023, se puede evidenciar que para el cuatrienio el Municipio de Sabaneta, ha tenido un comportamiento calificativo de EFICIENTE, generando un grado de confiabilidad de la información que contribuya al logro de los objetivos, sin embargo, existen algunas falencias que pueden ser mejoradas en la vigencia futura.



2. HALLAZGOS

Las debilidades relacionadas se presentan teniendo en cuenta la revisión efectuada a la información solicitada para la evaluación del Control Interno Contable y las observaciones encontradas durante las auditorías ejecutadas por Control interno durante el año 2023.

La Oficina de Control interno verifica las diferentes conciliaciones realizadas por el Área de Contabilidad con las diferentes secretarías teniendo en cuenta las disposiciones señaladas en:

- Anexo a la Resolución 193 de 2016, numerales 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Instructivo 002 diciembre 1 de 2022, numeral 1.2.2 "Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable" Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016."

Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable.

Hallazgo 1. Conciliaciones bancarias

Evidencia: De acuerdo al listado de cuentas activas a 31 de diciembre del 2023, el Municipio cuenta con 131 cuentas bancarias activas como se puede observar en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL
Cuentas Corrientes	17
Cuentas de Ahorros	114
TOTAL GENERAL	131

Del total de las cuentas bancarias se evidenciaron que 59 cuentas de ahorros y 11 cuentas corrientes presentan partidas conciliatorias pendientes por identificar y registrar, como se puede observar en el cuadro siguiente:



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06

F-EM-14 Versión: 01

Fecha:20/05/2021

CUENTA	NUMERO CUENTA	TIDAD FINANCIÉ	SALDO EN LIBROS	SALDO EXTRACTO	Suma de DIFERENCIA
AHORROS	017-000019-65	BANCOLOMBIA	112,240.51	137,240.51	- 25,000.00
AHORROS	017-000031-83	BANCOLOMBIA	97,582,433.16	94,411,555.40	- 3,170,877.76
AHORROS	017-001204-02	BANCOLOMBIA	36,305,985.66	128,806,918.51	- 92,500,932.85
AHORROS	017-010034-77	BANCOLOMBIA	45,168,038.20	41,607,945.40	- 3,560,092.80
AHORROS	017-017656-95	BANCOLOMBIA	341,927,660.21	41,927,660.21	- 300,000,000.00
AHORROS	017-019191-11	BANCOLOMBIA	1,601,896,066.57	1,604,420,936.14	- 2,524,869.57
AHORROS	017-083002-72	BANCOLOMBIA	5,966,089.97	5,699,459.97	- 266,630.00
AHORROS	017-278436-19	BANCOLOMBIA	1,926,101.35	2,045,069.35	- 118,968.00
AHORROS	017-372213-90	BANCOLOMBIA	51,173,876.77	53,114,789.77	- 1,940,913.00
AHORROS	017-377567-14	BANCOLOMBIA	53,188,425.59	28,874,528.59	- 24,313,897.00
AHORROS	017-594949-26	BANCOLOMBIA	267,944,409.54	539,063,848.54	- 271,119,439.00
AHORROS	017-594949-93	BANCOLOMBIA	496,576,272.78	159,449,711.78	- 337,126,561.00
AHORROS	017-625154-20	BANCOLOMBIA	21,708.97	3,384.55	- 18,324.42
AHORROS	017719425-35	BANCOLOMBIA	1,107,651,484.97	1,571,715,731.97	- 464,064,247.00
AHORROS	017-719430-35	BANCOLOMBIA	35,418,954.95	134,686,585.95	- 99,267,631.00
AHORROS	017-785244-45	BANCOLOMBIA	218,742,347.53	242,201,384.53	- 23,459,037.00
AHORROS	017-901317-85	BANCOLOMBIA	2,584,832,925.74	1,196,331,207.74	- 1,388,501,718.00
AHORROS	017-980331-11	BANCOLOMBIA	152,220,800.87	146,501,296.87	- 5,719,504.00
AHORROS	0384-0001203-5	DAVMENDA	184,358,804.82	191,763,403.82	- 7,404,599.00
AHORROS	038400051777	DAVMENDA	19,104,554.09	32,174,839.63	- 13,070,285.54
AHORROS	038400072633	DAVMENDA	305,268,543.76	303,215,665.76	- 2,052,878.00
AHORROS	038470057985	DAVMENDA	55,498,035.88	30,930,025.88	- 24,568,010.00
AHORROS	0451000009261	COOPERATIVA	124,568,185.00	127,162,185.00	- 2,594,000.00
AHORROS	100014015	IDEA	91,688,174.00	93,688,174.00	- 2,000,000.00
AHORROS	100111299	IDEA	1,091,355,108.00	1,091,355,128.00	- 20.00
AHORROS	10140748	IDEA	2,762,121,722.00	2,764,912,442.00	- 2,790,720.00
AHORROS	10745	IDEA	73,522,123.00	96,387,526.00	- 22,865,403.00
AHORROS	151012350-1	COOP. JHON F.	2,744,170,217.64	40,230,847.47	- 2,703,939,370.17
AHORROS	220-211-00218-3	POPULAR	58,669,179.75	83,828,286.12	- 25,159,106.37
AHORROS	220-21100219-1	POPULAR	81,615,550.85	82,722,550.85	- 1,107,000.00
AHORROS	220211018445	POPULAR	1,917,770,011.45	1,951,339,631.45	- 33,569,620.00
AHORROS	220211018452	POPULAR	954,890,388.37	952,227,905.37	- 2,662,483.00
AHORROS	220211018460	POPULAR	90,192,746.89	131,734.92	- 90,061,011.97
AHORROS	220-21101942-7	POPULAR	2,902,105.39	141,369.39	- 2,760,736.00
AHORROS	220-21101944-3	POPULAR	62,523.49	1,576,210.49	- 1,513,687.00
AHORROS	220211025838	POPULAR	1,138,849,964.99	38,201,489.99	- 1,100,648,475.00
AHORROS	229539	COOBELEN	8,985,376.00	8,985,450.00	- 74.00
AHORROS	236993	COOBELEN	268,159,181.00	264,873,557.00	- 3,285,624.00
AHORROS	26507153964	CAJA SOCIAL	55,769,562.15	57,899,874.15	- 2,130,312.00
AHORROS	26507153988	CAJA SOCIAL	74,655,642.65	74,649,954.65	- 5,688.00
AHORROS	26507341482	CAJA SOCIAL	147,277,546.72	354,883,949.22	- 207,606,402.50
AHORROS	299005140	BBVA	172,275,904.00	151,129,609.00	- 21,146,295.00
AHORROS	299005157	BBVA	2,421,481,835.73	2,411,311,992.65	- 10,169,843.08
AHORROS	313-02000-11694	BBVA	73,062,428.38	88,649,773.38	- 15,587,345.00
AHORROS	313-02000-1968	BBVA	106,780,039.96	106,585,065.96	- 194,974.00
AHORROS	4-1359-300427-1	AGRARIO	121,917,482.47	85,096,810.47	- 36,820,672.00
AHORROS	4-135-93-016830	AGRARIO	1,055,076,919.00	1,055,131,659.00	- 54,740.00
AHORROS	509-08372-1	AV VILLAS	197,393,756.78	1,389,952,431.78	- 1,192,558,675.00
AHORROS	6842000160	COLPATRIA	315,178.42	-	- 315,178.42
AHORROS	6902000419	COLPATRIA	172,605,046.14	153,355,548.14	- 19,249,498.00
AHORROS	6902000427	COLPATRIA	517,170,090.83	523,857,090.83	- 6,687,000.00
AHORROS	6902006387	COLPATRIA	48,497,751.75	1,360,420,579.25	- 1,408,918,331.00
AHORROS	6902010880	COLPATRIA	3,413,933.00	532,804,638.00	- 529,390,705.00
AHORROS	6902011615	COLPATRIA	745,566,247.22	943,319,252.22	- 197,753,005.00
AHORROS	6902017235	COLPATRIA	761,953,973.89	790,733,048.41	- 28,779,074.52
AHORROS	6902021130	COLPATRIA	274,239,290.97	1,703,122,822.11	- 1,428,883,531.14
AHORROS	6902022473	COLPATRIA	51,002,123.87	56,721,322.87	- 5,719,199.00
AHORROS	752020289	BOGOTA	26,671,034.60	28,157,034.60	- 1,486,000.00
AHORROS	752020297	BOGOTA	40,325,699.00	34,093,699.00	- 6,232,000.00



CUENTA	NUMERO CUENTA	TIDAD FINANCIERA	SALDO EN LIBROS	SALDO EXTRACTO	Suma de DIFERENCIA
CORRIENTE	017-009387-69	BANCOLOMBIA	61,874,741.89	43,725,941.00	18,148,800.89
CORRIENTE	017-081455-11	BANCOLOMBIA	549,500,606.55	221,782,694.55	327,717,912.00
CORRIENTE	017-093332-31	BANCOLOMBIA	77,966,673.00	38,913,183.00	39,053,490.00
CORRIENTE	017-2686935-1	BANCOLOMBIA	17,587,210.60	187,677,390.48	- 170,090,179.88
CORRIENTE	017-735814-85	BANCOLOMBIA	123,332,983.36	144,645,337.69	- 21,312,354.33
CORRIENTE	11021110011-0	POPULAR	1,360,554,599.73	4,716,712,186.05	- 3,356,157,586.32
CORRIENTE	11021110047-4	POPULAR	369,496,554.69	206,855,988.19	162,640,566.50
CORRIENTE	149004590	ITAU	802,480,372.00	783,827,852.00	18,652,520.00
CORRIENTE	360102362706	BANCOOMEVA	73,549,613.00	73,646,613.00	- 97,000.00
CORRIENTE	47700242-2	OCCIDENTE	1,867,802,193.32	1,871,776,822.32	- 3,974,629.00
CORRIENTE	477-00270-3	OCCIDENTE	49,726,876.17	100,140,676.17	- 50,413,800.00

Se realizó la revisión de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas y se pudo evidenciar que existen partidas conciliatorias de la vigencia 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023, el área contable argumentó que, una vez realizada la conciliación bancaria, envía un informe de todas las partidas conciliatorias al área de tesorería para que ellos realicen la gestión de identificación.

Hallazgo: a 31 de diciembre de 2023 existe 70 cuentas con partidas conciliatorias y entre las cuales algunas tienen partidas de vigencia 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, además se evidenció que no están dando cumplimiento a la política pública de efectivo y equivalentes de efectivo en la parte que ***“Las consignaciones o recaudos no identificadas y no contabilizadas, se dejarán como partidas conciliatorias en el informe de conciliación bancaria. Esto, mientras se identifica el tercero y se procede con la legalización del depósito. Tramite que no debe exceder los 90 días”***.

Los eventos enunciados afectan los saldos de la cuenta del disponible en cuanto a la realidad de los hechos contables, por lo que es importante evaluar las razones por las cuales se están presentando dichas situaciones y de ser necesario, implementar medidas detectivas, preventivas y correctivas, a fin de que al cierre mensual disminuyan las partidas conciliatorias por estos conceptos.

Hallazgo 2. Conciliación créditos educativos.

Evidencia: Se solicitó a contabilidad las conciliaciones de créditos educativos con corte a 31 de diciembre de 2023 y al cierre del informe no se recibió la información.

Hallazgo: No hay conciliaciones a diciembre 31 de 2023, para las modalidades de crédito 70/30, 50/25/25, y el Fondo Todos a la U.

**Hallazgo 3. Conciliación cargas urbanísticas:**

Evidencia: La Oficina de Control Interno evidenció que existen diferencias entre el saldo registrado en contabilidad y el informe de saldos de cargas urbanísticas que lleva la Oficina de Planeación para el respectivo control.

SALDO EN CONTABILIDAD	17,092,250,202.78
SALDO CARGAS	\$ 11,256,338,667.36
DIFERENCIA	\$ 5,835,911,535.42

De acuerdo a la información suministrada por el área contable se pudo evidenciar que la diferencia corresponde a los siguientes valores y por los siguientes conceptos:

CONSTRUCTOR	DIFERENCIA	MARCA	RESOLUCION/OBSERVACION
LAGOS DEL SUR ETAPA 1	-118,240,006.00	diferencia	A COBRO COACTIVO
LAGOS DEL SUR ETAPA 2	-127,199,923.20	diferencia	A COBRO COACTIVO
PARIS TORRE 3-ETAPA IV/ PROMOTORA EFFEL SAS	-180,808,750.00	diferencia	RES. 20235537 DEL 8 DE JUNIO/2023 PARA LA COMPENSACION EN LA CONSTRUCCION DE LA VIA SAN JUDAS
	-824,139,375.00	diferencia	Según oficio enviado a cobranzas el 21/04/23 : Remision titulo ejecutivo para cobra a OBRASDE SAS, se reconoce que pago esto en obra. Dice que según resolución 2022002950 de septiembre 2022 en su artículo 2, recibe la obra parcial del Box Culvert por valor de \$824.139.376 y el restante lo pagan entre dos empresas REARCMIENTOS y OBRASDE c/u 301.795.515
TERRAH	241,649.00	diferencia	CUOTA 11 DE 12
INUBERCO SAS	-3,643,660,798.00	diferencia	pago en obra Box Culvert Resolucion 172/2022 Parte de esta obra ya se realizó. Infraestructura debe certificar el avance de la obra .- Hay un oficio de certificacion oficial del 24/07/2023:" la ciudadela Montezul cumple con las obl. Urb. Establecidas en la resolucion 172 del 16/03/2022
GP 43 SAS	-340,480,726.78	diferencia	SE EMITE RESOL.202311336 DEL 6 DE OCT/2023 DONDE SE COMPENSA LAS O.U DE ETAPA 1 EN LA ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE SABANETA
DISEÑO URBANO	-495,139,799.00	diferencia	EN EL CUADRO DE PLANEACION DICE QUE PAGO CON EL PARQUE ENTREAMIGOS , PERO EN LA RESOLUCION NO ESTA.
PROMOTORA NIVEL	-106,460,830.00	diferencia	PAGO CON OBRA: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE ESPARCIMIENT, DEPORTE Y RECREACION PARQUE INFANTIL ENTREAMIGOS"; PENDIENTE EL PAGO CON EL BOX YA QUE TODAVIA NO HAY DOCUMENTO QUE SOPORTE EL PAGO
SALDO EN PLANEACION	\$ 5,835,888,558.98		
	-5,835,911,534.64		
DIFERENCIA	22,976		



Existe una diferencia entre los valores reportados por valor de **\$22.976**, cifra que nos es relevante, pero se determinó la causa.

Hallazgo: Falta de contabilización de los pagos en compensación, como consecuencia de la falta de articulación entre la Secretaría de Planeación, Subdirección de Bienes y el Área de Contabilidad. Es importante tener en cuenta que para reconocer un bien se debe dar cumplimiento al procedimiento P-GR-005 PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

Hallazgo 4. Conciliación Pasivos Contingentes:

Evidencia: Para la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno realizó la verificación del proceso contable de los pasivos contingentes, y se pudo evidenciar que la cuenta Contable de pasivos contingentes reportan un total de **\$15.983.821.318** obligaciones valorizadas clasificadas como posible, información que difiere de balance de prueba generado el día 06 de marzo de 2024, con corte a 31 de diciembre de 2023; se realizó la comparación con la base de datos del cálculo de la provisión, evidenciando que el ajuste contable realizado a 31 de diciembre de 2023, no se hizo de la manera correcta, ya que el proceso contable era de disminución de pasivo por \$254.374.847, es decir se hizo el efecto contrario y por lo tanto se presenta una diferencia entre lo calculado y lo registrado en el balance de **\$508.749.694**.

SALDO EN CONTABILIDAD A SEPTIEMBRE 2023	15,729,446,471.00
CÁLCULO FINAL PASIVOS CONTINGENTES 2023	15,475,071,624.00
VARIACIÓN DE DESMINUCIÓN TRIMESTRE	254,374,847.00
SALDO EN CONTABILIDAD A 31 DE DICIEMBRE 23	15,983,821,318.00

Hallazgo: El saldo de la cuenta pasivos contingentes al final del periodo presenta una diferencia con respecto al papel de trabajo suministrado por Contabilidad por valor de **\$508.749.694**, lo que afecta directamente los hechos económicos presentados en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.



Hallazgo 5. Comité de sostenibilidad Contable.

Evidencia: Revisada el acta No 29 del comité de sostenibilidad contable realizada en agosto del 2023, se pudo evidenciar que no se ha realizado los ajustes contables de bajas aprobadas así:

- Comparendos años 2013 y 2014 por \$7.296.768.814, no se ha emitido la resolución y por lo tanto los ajustes contables no se ha realizado a la fecha.
- Con los compromisos de cobranzas; se evidenció la resolución No.24938 del 19 de octubre de 2023, por un valor para depurar de \$4.819.562.246 por concepto de impuesto de industria y comercio y en contabilidad se encontró registro por valor de \$766.810.000.
- Por otro lado, se evidenció la resolución No.13748 del 1 de febrero de 2023, por un valor de depuración \$243.970.147 por concepto de impuesto predial, autorizado por el comité de sostenibilidad contable en el acta No. 28 del 27 de noviembre de 2022, no se evidenció el ajuste contable.
- Se concluye que falta dinamizar el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, ya que, mediante su reglamento interno, se estableció en su artículo sexto que el comité se reunirá por lo menos 1 vez de manera semestral.

Hallazgo: Se evidenció que no se está dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en los comités de Sostenibilidad Contable; la oficina de Control Interno no evidenció ajustes contables en la vigencia 2023 sobre las bajas de cartera de Comparendos años 2013 y 2014 por \$7.296.768.814, igualmente no se evidenció ajuste contable para la vigencia 2023 por la baja de cartera de impuesto de industria y comercio por valor de **\$4.819.562.246**, de la misma manera no se evidenció el ajuste contable de baja de impuesto predial para la vigencia 2022 por valor de \$243.970.147; por otro lado, falta dinamizar el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, ya que, mediante su reglamento interno, se estableció en su artículo sexto que el comité se reunirá por lo menos 1 vez de manera semestral, se evidenció que para el 2023, solo se realizó 1 sola reunión.

Hallazgo 6. Estados Financieros:

Evidencia: La Oficina de Control Interno, una vez revisa los Estados Financieros de la vigencia 2023, genera una alerta con respecto al resultado negativo por valor de -\$16.802.852.501, por lo que procede a verificar las variaciones de los gastos, encontrándose con un incremento en la causación del deterioro de cuentas por cobrar del 324%; a raíz de lo anterior, se elabora un informe del comportamiento de la contabilización de la cartera vs deterioro, evidenciando que la cartera de tránsito (multas y sanciones) se encuentra deteriorada en un 93%, porcentaje que a nivel contable significa que prácticamente toda la cartera presenta una probabilidad de no recaudo.

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06**

F-EM-14 Versión: 01

Fecha:20/05/2021

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 29.207.512.609,00	-\$ 17.444.150.363,35	-60%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 25.044.107.122,63	-\$ 13.723.125.433,59	-55%
IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	\$ 1.867.570.313,00	-\$ 436.236.339,00	-23%
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	\$ 2.612.208,70		0%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1.144.571.160,03	-\$ 924.070.833,39	-81%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 587.104.032,00	-\$ 339.875.030,20	-58%
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 226.662.603,67		0%
MULTAS Y SANCIONES	\$ 66.957.346.694,67	-\$ 62.599.311.514,60	-93%
INTERESES	\$ 53.788.792.724,12		0%
OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	\$ 17.092.250.202,78		0%
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 5.749.296.969,12	-\$ 2.629.501.184,00	-46%

Se procedió a informar al Área Contable, la cual después de revisada la información, manifestó que por un error humano se aplicó mal la tasa TES (títulos de tesorería emitidos por el Ministerio de Hacienda).

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno estableció que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, no reflejan la realidad económica del Municipio, en cuanto a cartera y gastos por deterioro de la misma.

hallazgo: Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, no reflejan la realidad económica del Municipio, en cuanto a cartera y gastos por deterioro de la misma.

Hallazgo 7. Operaciones recíprocas.

Evidencia: La Oficina de Control Interno, a través del archivo de conciliación de operaciones recíprocas, evidenció que el Municipio de Sabaneta ha venido realizando acciones con el objetivo de disminuir las partidas conciliatorias de operaciones recíprocas, sin embargo, con corte a 30 de diciembre de 2023, quedaron partidas por aclarar o conciliar por \$13.550.764.426 hecho algunos que genera incertidumbre sobre la razonabilidad de las cuentas del activo, pasivo, ingresos y gastos, debido a que las reglas de eliminación establecidas por la Contaduría General de la Nación, no permiten tener claridad referente al oportuno reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos de los recursos administrados y afecta la razonabilidad del estado de la situación financiera.

Hallazgo: Partidas pendientes por conciliar de operaciones recíprocas por \$13.550.764.426. Es importante dar cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en la Carta circular 003 de 28 de enero de 2015, Contaduría General de la Nación "Operaciones recíprocas"; Carta Circular 002 de 09 de diciembre de 2020 "CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS PARA LOS INFORMES CONTABLES CONSOLIDADOS".

**Hallazgo 8. Gestión del riesgo contable.**

Evidencia: para el tercer y cuarto trimestre de 2023, la Secretaría de Hacienda no reportó seguimiento a los riesgos contables, ni en el sistema de información G+, ni envió el reporte a la Secretaría de Planeación la cual es la responsable de recopilar la información.

Hallazgo: La Secretaría de Hacienda, para tercer y cuarto trimestre del 2023, no reportó seguimiento a la matriz de riesgo, por lo cual no se pudo evidenciar si se materializaron o no riesgos contables.

Desde la Oficina de Control Interno, se le recuerda a los auditados la importancia de aplicar en todos los procesos y procedimientos - el Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación, los 3 pilares de Control Interno, los cuales son esenciales para la satisfacción del ciudadano con el servicio prestado por la Administración Municipal

Es relevante advertir que la acción de control que ejerce la Oficina de Control Interno en los seguimientos, no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones administrativas, financieras, técnicas o jurídicas de la dependencia auditada, por lo tanto, no expide conceptos, avales o aprobaciones frente a documentos producidos o actuaciones desplegadas por los sujetos de control. Así mismo, que a causa de las limitaciones propias de una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas por el equipo auditor, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada. Por lo anterior, la dependencia auditada es responsable de la entrega de la información libre de errores materiales por fraude o error.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar, para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos.

Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de mayo de 2024

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe Oficina de Control Interno	
Adriana Patricia Uribe Cardona	Asesora Oficina Control Interno.	
Ruth Yalile Galindo Hernández	Contratista-Profesional de Apoyo	